

ACLARACION INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT 029-2012

OBJETO: "Prestar los servicios para Planificar, Conceptualizar, Crear, Diseñar, Producir y Realizar la coordinación de las campañas y estrategias de publicidad, comunicación y mercadeo que apruebe, planee, financie y cofinancie el Fondo de Promoción Turística de Colombia con los recursos que administre la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística de acuerdo con las leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006 y las que lo adicionen y le complementen".

EL SUBDIRECTOR JURIDICO DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

INFORMA

PRIMERO: Que en la publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes por error de digitación se indicó que **FENIX MEDIA GROUP LTDA.**, se encontraba habilitado técnicamente.

SEGUNDO: Que al verificar la evaluación del comité técnico, se encontró que **FENIX MEDIA GROUP LTDA**, quedó **INHABILITADO TÉCNICAMENTE**, conforme a lo soportado en el informe respectivo.

TERCERO: Que en virtud de lo anterior y acorde con los plazos establecidos en los términos de referencia, los proponentes que a juicio del comité evaluador técnica, jurídica y financieramente, quedan habilitados para continuar en el presente proceso de selección son: **OPTIMA TM S.A. y UNION TEMPORAL W3Z.**

CUARTO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fondodepromociónturística.com

Dado en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2012.


CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA
Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística